



Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2017

RESOLUCION HCS Nº 7010

VISTO:

- *Los diferentes procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado de los cuales ha sido objeto la Institución, como así también el proceso de autoevaluación, sistemático y continuo, que ha permitido la actualización de su marco organizacional, en base a la evolución de la institución universitaria a lo largo de estos años;*
- *La evolución que ha observado el Área de Educación a Distancia, dentro de la estructura organizacional institucional, como así también la adecuación normativa que procede en virtud de la promulgación de procedimientos establecidos desde el Ministerio de Educación;*

CONSIDERANDO:

- ✓ *La necesidad de configuración de un Sistema Institucional de Educación a Distancia – SIED- de acuerdo a los lineamientos y componentes especificados en la Sección 1 de la Resolución ME 2641-E/2017;*
- ✓ *Que dicho Sistema Institucional contenga las decisiones y estrategias institucionales referidas a la Educación a Distancia en más de 20 años de experiencia institucional en la materia, a través de actividades desarrolladas por la institución , tales como ser pionera en la Enseñanza Permanente Interactiva, mediante el sistema satelital; la creación de la carrera de Licenciatura en Nutrición a Distancia, y los antecedentes de participación activa, como miembro de Consorcios nacionales e internacionales, dedicados al estudio de sistemas de calidad en el área, tales como el CREAD y CALED ;*
- ✓ *Que el mismo se configure en consistencia y coherencia con la Misión, Objetivos y Proyecto Institucional;*
- ✓ *Que constituya el marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de las propuestas educativas que se desarrollen en la institución.*

BUENOS AIRES

Av. Las Heras 2191, Tel / Fax: 4800-0200

LA RIOJA

B. Matienzo 3177, Tel / Fax: (03822) 422090 / 438698

SANTO TOME (Prov. de Corrientes)

Rivadavia e Independencia / Centeno y Rivadavia, (03756) 421930 / 421622



- ✓ Que el documento SIED integrado para análisis del Consejo Superior, integro las consideraciones precedentes, con mas todos los componentes técnicos y académicos, que especialistas en la disciplina elaboraron para dar cumplimiento a la normativa vigente;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

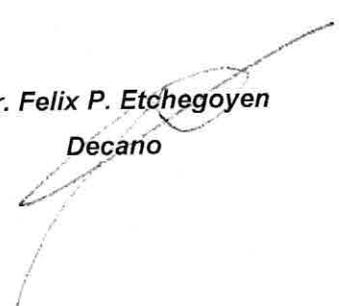
RESUELVE:

- ✓ **Artículo 1º:** Autorizar la formalización del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED-, conforme el documento integrativo a la presente, que se integra como Anexo;
- ✓ **Artículo 2º:** Notificar de la presente a las áreas de competencia, y proceder a su divulgación institucional, por los medios que correspondan;
- ✓ **Artículo 3º:** De forma;


Lic. Axel Barcelo
Vicerrector


Prof. Dr. Hector A. Barcelo
Rector


Dr. Guillermo Lojo
Secretario General


Dr. Felix P. Etchegoyen
Decano


Dr. Ricardo Znaidak
Secretario Académico

BUENOS AIRES
Av. Las Heras 2191, Tel / Fax: 4800-0200

LA RIOJA
B. Matienzo 3177, Tel / Fax: (03822) 422090 / 438698

SANTO TOME (Prov. de Corrientes)
Rivadavia e Independencia / Centeno y Rivadavia, (03756) 421930 / 421622



Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2017

RESOLUCION HCS N° 7010

VISTO:

- *Los diferentes procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado de los cuales ha sido objeto la Institución, como así también el proceso de autoevaluación, sistemático y continuo, que ha permitido la actualización de su marco organizacional, en base a la evolución de la institución universitaria a lo largo de estos años;*
- *La evolución que ha observado el Área de Educación a Distancia, dentro de la estructura organizacional institucional, como así también la adecuación normativa que procede en virtud de la promulgación de procedimientos establecidos desde el Ministerio de Educación;*

CONSIDERANDO:

- ✓ *La necesidad de configuración de un Sistema Institucional de Educación a Distancia – SIED- de acuerdo a los lineamientos y componentes especificados en la Sección 1 de la Resolución ME 2641-E/2017;*
- ✓ *Que dicho Sistema Institucional contenga las decisiones y estrategias institucionales referidas a la Educación a Distancia en más de 20 años de experiencia institucional en la materia, a través de actividades desarrolladas por la institución , tales como ser pionera en la Enseñanza Permanente Interactiva, mediante el sistema satelital; la creación de la carrera de Licenciatura en Nutrición a Distancia, y los antecedentes de participación activa, como miembro de Consorcios nacionales e internacionales, dedicados al estudio de sistemas de calidad en el área, tales como el CREAD y CALED ;*
- ✓ *Que el mismo se configure en consistencia y coherencia con la Misión, Objetivos y Proyecto Institucional;*
- ✓ *Que constituya el marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y que asegure la calidad de las propuestas educativas que se desarrollen en la institución.*



BUENOS AIRES
Av. Las Heras 2191, Tel / Fax: 4800-0200

LA RIOJA
B. Matienzo 3177, Tel / Fax: (03822) 422090 / 438698

SANTO TOME (Prov. de Corrientes)
Rivadavia e Independencia / Centeno y Rivadavia, (03756) 421930 / 421622



- ✓ Que el documento SIED integrado para análisis del Consejo Superior, integro las consideraciones precedentes, con mas todos los componentes técnicos y académicos, que especialistas en la disciplina elaboraron para dar cumplimiento a la normativa vigente;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

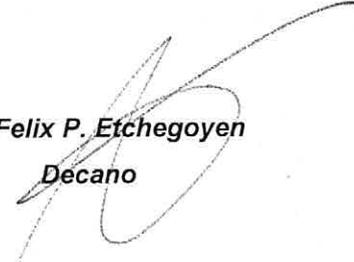
RESUELVE:

- ✓ **Artículo 1º:** Autorizar la formalización del Sistema Institucional de Educación a Distancia -SIED -, conforme el documento integrativo a la presente, que se integra como Anexo;
- ✓ **Artículo 2º:** Notificar de la presente a las áreas de competencia, y proceder a su divulgación institucional, por los medios que correspondan;
- ✓ **Artículo 3º:** De forma;


Lic. Axel Barcelo
Vicerrector




Dr. Guillermo Lojo
Secretario General


Dr. Felix P. Etchegoyen
Decano


Dr. Ricardo Znaidak
Secretario Académico

BUENOS AIRES
Av. Las Heras 2191, Tel / Fax: 4800-0200

LA RIOJA
B. Matienzo 3177, Tel / Fax: (03822) 422090 / 438698

SANTO TOME (Prov. de Corrientes)
Rivadavia e Independencia / Centeno y Rivadavia, (03756) 421930 / 421622